



# **OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**OSE**

## **LICITACIÓN ABREVIADA**

**Nº 18511**

**MONTEVIDEO 05.04.2018**

**SE INVITA A VUESTRA FIRMA A PRESENTAR OFERTA PARA LA  
COMPRA DE REFERENCIA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

***Compra de Bombas peristálticas para dosificar lechada de cal.***

**FECHA DE APERTURA: 25 de abril de 2018**

**HORA: 10:00**

**LUGAR: Sala GERENCIA TECNICA METROPOLITANA Millán 3422**

NRO\_425

APROBADO 05.04.2018

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro bombas peristálticas y accesorios, repuestos para la aplicación de lechada de cal de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente Pliego.

## **2. OBJETO DE LA COMPRA**

Suministro 6 bombas peristálticas con su correspondiente motor-reductor, amortiguador de pulsaciones, variador de frecuencia y repuestos.

### **2.1 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de ofertas se establece en 60 días

### **2.2 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El suministro de entregará en la Planta Potabilizadora de OSE ubicada en la Calle Paganini S/N, Villa de Aguas Corrientes, departamento de Canelones.

## **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El caudal a bombear será variable de entre 1 m<sup>3</sup>/h y 4 m<sup>3</sup>/h y la presión de bombeo máxima será de 5 Bar.

El fluido a bombear será lechada de cal en una concentración del 8 %, siendo la temperatura máxima de 60 °C, mientras que el régimen de trabajo será de 24 horas al día.

Las bombas peristálticas contarán con 2 zapatas montadas en una rueda giratoria a 180° las que comprimirán una manguera. En dicha manguera la capa contra el fluido será de caucho natural, contado con capas de refuerzo.

La carcasa de la bomba contendrá un lubricante que reducirá la fricción y la temperatura entre la zapata y la manguera.

El cuerpo de las bombas serán de fundición dúctil así como las zapatas, las conexiones de salida serán a brida en acero inoxidable ISO DN 65.

La velocidad máxima de la bomba para obtener el caudal máximo no podrá superar las 40 RPM.

Las bombas contarán con detector de ruptura de la manguera y cuentarrevoluciones.

Los reductores serán de marca conocida, con service en plaza, de tipo sinfín corona y seleccionado con un factor de servicio igual o superior a 1,75.

Los motores serán también IE3 (Premium efficiency) de marca conocida en plaza y con service local, siendo la tensión de 3x220V, 50 Hz, IP 55 o superior, aislación clase F y Tipo "Totalmente cerrado con ventilación externa". Los motores deberán ser aptos para trabajar con variadores de frecuencia, debiendo contar con rodamientos aislados.

Las bombas, los reductores y los motores se entregarán montados formando un solo conjunto. Este será de tipo monoblock, sin requerir acople elástico.

Las bombas se suministrarán con su correspondiente variador de frecuencia, el que deberá ser de tipo vectorial para la potencia máxima del motor o superior. Los variadores de velocidad deberán contar con al menos una entrada de señal de 4 a 20 mA y al menos con 2 salidas de alarma por fallos. La alimentación eléctrica será trifásica 220V.

Las bombas también se deberán suministrar con amortiguador de impulsos, estos deberán tener conexión a brida DN 80 o superior y una capacidad de 15 litros o superior. El diafragma deberá ser de neopreno y el cuerpo del amortiguador en contacto con el fluido deberá ser de acero inoxidable AISI 316. La presión máxima de trabajo deberá ser de 10 Bar o mayor. Deberá contar con válvula de carga de aire y manómetro.

Con cada equipo se deberán entregar un juego de manuales de operación, mantenimiento y despiece en español.

Todos los suministros deberán ser originales, nuevos y libres de defectos.

Los equipos deberán contar con al menos un año de garantía.

## **4. INFORMACION PARA EVALUACION TECNICA**

### **4.1 CON LA OFERTA**

El oferente deberá indicar explícitamente el cumplimiento de los requisitos de calidad solicitados en el numeral 3. Además deberá agregar vistas y cortes de los equipos con la descripción de los materiales de las partes más importantes. La falta de la información será motivo de rechazo de la oferta.

## **5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**5.0** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (Parte II), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).

**5.1** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en el local de Gerencia Metropolitana **Av. Millán 3422 esq. Vaz Ferreira** el día de la apertura.

**5.2** Las consultas técnicas sobre el pliego solo se podrán hacer en forma escrita, ya sea por mail o fax, y se responderán por una de estas vías. No se admitirán consultas por otras vías.

Las consultas recibidas se harán públicas al resto de los interesados, sin identificar quien la realizó y la respuesta se enviará a todos los interesados.

**5.3** A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

**5.4** Las ofertas se presentarán en papel. Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en 3 originales.

## **6. Planilla de precios.**

Se solicita la cotización de los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Cantidad	unidad	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA	Total iva	Total con iva
				( Moneda)	( Moneda)	( Moneda)	( Moneda)
1	Bomba y accesorios	6	unidad				
2	Amortiguador de pulsaciones	6	unidad				
3	Variador de velocidad	6	unidad				
4	Manguera de repuesto	6	unidad				

Total rubros ( Moneda)

--	--	--

## **7. PLAZOS DE ENTREGA**

**7.0** Se indicará el plazo de entrega de cada ítem, en cual no superará los **60 días** a partir de la confirmación de la adjudicación.

## **8. DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**8.0** Los precios ofertados deberán ser PLAZA, entregado el suministro en la dirección que figura en numeral 2.1.

**8.1** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

**8.2** Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

**8.3** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

**8.4** Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

**8.5** La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

## **9. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**9.0** La evaluación de ofertas se hará en base al precio total entre las que cumplan la totalidad de las especificaciones solicitadas, pudiendo la Administración adjudicar parcialmente en caso de superarse el monto máximo de la licitación abreviada por Gerencia.

## **10. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

- 10.0** Los suministros importados se podrán cotizar en moneda nacional o moneda extranjera.
- 10.1** Los suministros de origen nacional deberán cotizar en moneda nacional
- 10.2** Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.
- 10.3** A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la compra directa y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

## **11. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se discriminará el **IVA** correspondiente en la penúltima columna de la tabla del capítulo 6 “Planilla de precios”.

## **12. DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

### **12.0 OFERTAS EN MONEDA NACIONAL**

La condición de pago será 60 días fecha de factura.

Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho.

En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

### **12.1 OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA**

En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la compra directa.

En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

### **13. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la compra directa.

### **14. DE LA ADJUDICACIÓN**

Las firmas que resulten adjudicatarias deberán estar inscriptas en el Registro de Acreedores de la Administración (Carlos Roxlo 1275, Planta Baja)

### **15. AJUSTES DE PRECIOS**

Las ofertas en moneda extranjera serán al firme. No se aceptarán ajustes.



La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en moneda Nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o ( D/D_o )$$

P = Precio actualizado.-

P<sub>o</sub> = Precio de la oferta.-

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día de la entrega de la mercadería.

D<sub>o</sub> = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la compra directa.

En caso de que el cociente D/D<sub>o</sub> sea menor a 1 se tomará 1.

Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada entrega, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de la entrega realizada.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

# FORMULARIO DE OFERTA

Montevideo, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

GERENCIA TECNICA METROPOLITANA.

COMPRAS Y LICITACIONES.

<b>LICITACIÓN ABREVIADA</b>	<b>Nº 18511</b>
-----------------------------	-----------------

<b>R.U.C.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	
<b>DOMICILIO</b>		<b>NUMERO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que se detalla en el Pliego de Condiciones que rige la LICITACIÓN ABREVIADA Nº...18511.. y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA):**----- (Números)\_\_\_\_ (Letras)

(Dicho monto coincide con la suma del total de los rubros cotizados IVA inc. indicados en la tabla del punto 6)

**PLAZO:** Según lo establecido en el presente pliego.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será 60 días.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s